

2019-00327

Procedimiento: Verbal

Demandante: William Muñoz Caro y otros

Demandados: Luis Eduardo Valderrama Durango y otros

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veinte

Rdo. 2019-00327

Se incorpora al expediente, la contestación al llamamiento en garantía arrimada por la apoderada de Aseguradora Solidaria de Colombia, no obstante, se advierte que la misma es extemporánea dado que fue arrimada el 11 de agosto de 2020 y el término de traslado feneció un día antes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. _____ Fijado en un lugar visible
de la secretaria del Juzgado hoy
_____ a las 8:00 A.M.

La Secretaria

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2af6771281f2c6048e928a808856681a35d3b17e371c166fd52e6601e615ded1

Documento generado en 28/08/2020 10:26:14 a.m.